

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

11

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CARLOS ROLDAN E HIJOS ROLORTIZ CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "CARLOS ROLDAN E HIJOS ROLORTIZ CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 27 de Mayo de 1997. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97-3-2-1- **156** de **09 JUN. 1997**

1.- SOCIOS: NOMBRES	E.CIVIL:	NACIONALIDAD:	DOMICILIO:
Carlos Roldán Siguenza	casado	ecuatoriana	Cuenca
Marcelo Roldán Siguenza	casado	ecuatoriana	Cuenca
Juan C. Roldán Ortíz	soltero	ecuatoriana	Cuenca
Sandra C. Roldán Ortíz	soltera	ecuatoriana	Cuenca

2.- OBJETO: "...la compra venta de automotores, partes, piezas, repuestos y de todos los elementos conexos con las antedichas actividades. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todo acto civil o mercantil con terceras personas públicas o privadas, participar en la constitución o cualquier acto societario de otras compañías civiles, comerciales o industriales, ejercer la Agencia y representación en el Ecuador de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras y en general realizar cualquier acto o contrato siempre que estuviere relacionado con el objeto indicado y estén permitidos por la Ley de Compañías y las demás leyes del país. "...

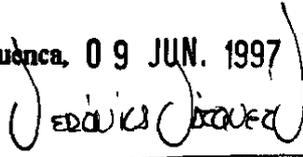
3.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca.

4.- PLAZO DE DURACIÓN : TREINTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

5.- CAPITAL : \$ 5'000.000 , dividido en 5.000 participaciones de UN MIL sucres cada una.

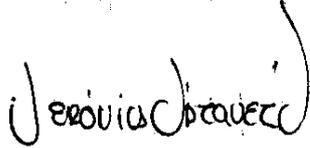
6.- ADMINISTRACIÓN: Está a cargo del Presidente y del Gerente. Ejerce la representación legal el Gerente.

Cuenca, 09 JUN. 1997


Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA

Cer.../...

tifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario El Tiempo que se edita en esta ciudad el día 11 de Junio del presente año.- Cuenca 12 de Junio de 1997.



Dra. Verónica Vázquez López,
SECRETARIA ABOGADA.